

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 309 -2017/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.
Sullana, 13 SEP 2017

VISTOS: el Informe N° 051-2017/GRP-401000-401200-401210 de fecha 05 de Septiembre del 2017 del Responsable de la Unidad Formuladora de Estudios de Pre Inversión; el Informe N° 401-2017/GRP-401000-401400-401410 de fecha 08 de Septiembre del 2017; el Informe N° 50-2017/GRP-401000-401300 de fecha 12 de Septiembre del 2017 de la Oficina Sub Regional de Administración; el Informe N° 394-2017/GRP-401000-401100 de fecha 12 de Septiembre del 2017 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 051-2017/GRP-401000-401200-401210 de fecha 05 de Septiembre del 2017, el Responsable de la Unidad Formuladora de Estudios de Pre Inversión alcanza a la Directora Sub Regional de Planificación y Presupuesto, el requerimiento de cinco (05) servicios para la Elaboración de Estudios de Pre Inversión a Nivel de Perfil; a fin de que, estos sean evaluados y aprobados por la Gerencia Sub Regional y se proceda a la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 401-2017/GRP-401000-401400-401410 de fecha 08 de Septiembre del 2017, la Sub Directora de la División de Estudios alcanza al Director Sub Regional de Infraestructura, el requerimiento de seis (06) para la ejecución de servicios y obras, a fin de que, estos sean evaluados y aprobados por la Gerencia Sub Regional, y se proceda a la modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Informe N° 50-2017/GRP-401000-401300 de fecha 11 de Agosto del 2017, la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración solicita a la Gerencia Sub Regional, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2017 (DÉCIMA PRIMERA VERSIÓN), por INCLUSIÓN de los procesos de selección que a continuación se detallan:

DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL	FECHA ESTIMADA
REHABILITACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN DE HOSPITAL DE APOYO II- DISTRITO DE SULLANA- PROVINCIA DE SULLANA- DEPARTAMENTO DE PIURA.	OBRA	LICITACIÓN PÚBLICA	4'985,441.80	Septiembre 2017
SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN DE HOSPITAL DE APOYO II- DISTRITO DE SULLANA- PROVINCIA DE SULLANA- DEPARTAMENTO DE PIURA.	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	151,117.20	Septiembre 2017
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE JIBITO- DISTRITO DE MIGUEL CHECA- PROVINCIA DE SULLANA- PIURA	OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	236,828.34	Septiembre 2017
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VICHAYAL- DISTRITO DE VICHAYAL- PROVINCIA DE PAITA- PIURA	OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	431,026.28	Septiembre 2017
REHABILITACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE TECHO Y COBERTURAS DE AMBIENTES DE LA	OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	823,115.66	Septiembre 2017

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 399 -2017/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.
Sullana, 13 SEP 2017

GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA				
MANTENIMIENTO DE UNA CALDERA HORIZONTAL PIROTUBULAR DE 50 HP DEL HOSPITAL II-SULLANA	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	65,128.00	Septiembre 2017
RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS CANALES DE REGADIO DE LOS SECTORES LAGUNAS DE CANLY, TALAL, CULCAPAMPA, SINGOYA, PACAE Y HUALCUY, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA	SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	195,000.00	Septiembre 2017
RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CANA DE JAMBUR, DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA- DEPARTAMENTO DE PIURA	SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	165,000.00	Septiembre 2017
RECONSTRUCCIÓN Y MEJORMIENTO DE LOS CANALES SECUNDARIOS DE LOS SECTORES QUEBRADA GRANDE Y MOYOCANCA DEL DISTRITO DE SICCHEZ, PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA	SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	200,000.00	Septiembre 2017
RECONSTRUCCIÓN Y MEJORMIENTO DE LOS CANALES DE REGADIO EN EL SECTOR CIENEGUILLO, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA- PIURA	SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	145,000.00	Septiembre 2017
CONSTRUCCIÓN DE ANTE DIQUE MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIRA PARA PROTECCIÓN DE FRONTERA AGRÍCOLA, VALLE EL BAJO PIURA, OISTRITO EL ARENAL PROVINCIA DE PAITA	SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	70,000.00	Septiembre 2017

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerente Sub Regional solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emitir informe legal y resolución correspondiente.

Que, mediante Informe N° 394-2017/GRP-401000-401100 de fecha 12 de Septiembre del 2017, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal opina que resulta procedente **APROBAR** la modificación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EN SU DÉCIMA PRIMERA VERSIÓN**, por inclusión de once procesos de selección, los mismos que son detallados en el artículo primero de la presente resolución;

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado- Ley N° 30225 y su modificatoria D.L N° 1341, establece lo siguiente: "15.2 El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento". Asimismo, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones - D.-S N° 350-2015-EF modificado por el D.S. N° 056-2017-EF- establece lo siguiente: "(...) Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE".

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 modificado por el D.L. N° 1341 establece: "Funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones. Se encuentran

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 309 -2017/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.
Sullana, 13 SEP 2017

encargados de los procesos de contratación de la entidad: a) El Titular de la Entidad que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras (...)"

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD establece: "7.6. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones. 7.6.1. El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial.", asimismo agrega "7.6.2. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.",

Que, después de haber revisado y analizada la documentación adjunta se concluye que se ha cumplido con señalar todos los detalles que se establecen en la directiva señalada en párrafos anteriores, por lo que, resulta pertinente aprobar a través de acto resolutivo correspondiente la modificación del Plan Anual de Contrataciones en su Décima Primera versión por inclusión del proceso de selección, debiéndose emitir el acto administrativo en ese sentido";

Estando a lo expuesto y con la visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 14 de Abril del 2016; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 30 de Diciembre del 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA" en su DÉCIMA PRIMERA VERSION, para el Año Fiscal 2017, aprobado mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 023-2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 18 de Enero del 2017, por **INCLUSIÓN** de los procesos de selección, según se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO DE PROCESD	VALOR REFERENCIAL	FECHA ESTIMADA
-------------	--------	-----------------	-------------------	----------------

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 309 -2017/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G,
Sullana, 13 SEP 2017

REHABILITACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN DEL HOSPITAL DE APOYO II- DISTRITO DE SULLANA- PROVINCIA DE SULLANA- DEPARTAMENTO DE PIURA.	OBRA	LICITACIÓN PÚBLICA	4'985,441.80	Septiembre 2017
SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN DEL HOSPITAL DE APOYO II- DISTRITO DE SULLANA- PROVINCIA DE SULLANA- DEPARTAMENTO DE PIURA.	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	151,117.20	Septiembre 2017
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE JIBITO- DISTRITO DE MIGUEL CHECA- PROVINCIA DE SULLANA- PIURA	OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	236,828.34	Septiembre 2017
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VICHAYAL- DISTRITO DE VICHAYAL- PROVINCIA DE PAITA- PIURA	OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	431,026.28	Septiembre 2017
REHABILITACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE TECHO Y COBERTURAS DE AMBIENTES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	823,115.66	Septiembre 2017
MANTENIMIENTO DE UNA CALDERA HORIZONTAL PIROTUBULAR DE 50 HP DEL HOSPITAL II- SULLANA	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	65,128.00	Septiembre 2017
RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS CANALES DE REGADIO DE LOS SECTORES LAGUNAS DE CANLY, TALAL, CULCAPAMPA, SINGOYA, PACAE Y HUALCUY, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA	SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	195,000.00	Septiembre 2017
RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CANA DE JAMBUR, DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA- DEPARTAMENTO DE PIURA	SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	165,000.00	Septiembre 2017
RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS CANALES SECUNDARIOS DE LOS SECTORES QUEBRADA GRANDE Y MOYOCANCA DEL DISTRITO DE SICCHEZ, PROVINCIA DE AYABACA- DEPARTAMENTO DE PIURA	SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	200,000.00	Septiembre 2017
RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS CANALES DE REGADIO EN EL SECTOR CIENEGUILLO, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA- PIURA	SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	145,000.00	Septiembre 2017
CONSTRUCCIÓN DE ANTE DIQUE MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIRA PARA PROTECCIÓN DE FRONTERA AGRÍCOLA, VALLE EL BAJO PIURA, DISTRITO EL ARENAL PROVINCIA DE PAITA	SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	70,000.00	Septiembre 2017

ARTICULO SEGUNDO:DISPONER, que la Oficina Sub Regional de Administración notifique la presente Resolución Gerencial Sub Regional al Organismo Supervisor de Contrataciones Estatales (OSCE), a

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 309-2017/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G
Sullana, 13 SEP 2017

través del Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Equipo de Abastecimientos, Área de Contrataciones, Oficinas Sub Regionales de Administración; Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL

